

-.DECRETO Nº 094/2017.-

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 16º Adicionales generales, inciso 1) Bonificaciones Especiales de la Ordenanza Nº 1224/2010, modificatoria de la Ordenanza Nº 127/1980, y;

CONSIDERANDO: Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar una bonificación especial a los Agentes de la Planta Permanente.

Que es deseo de este D.E.M. reconocer la labor desempeñada por algunos agentes municipales y la idoneidad en el desempeño de sus tareas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **DISPÓNGASE**, una Bonificación Especial de carácter no remunerativo, en los Haberes de los Agentes de la Planta Permanente que se detallan a continuación, por el período comprendido entre Abril y Junio de 2017:

Apellido y Nombre del Agente	% Bonificación
GOLD, María Isabel	27.13%
SENN, Nilda Inés	19.38%
SALVAGNO, Graciela Esther	19.38%
SOLA, Fernando Andrés	25.00%
LARIA, Lorena de Lourdes	24.38%
MASSIMINO, Valeria Soledad	11.63%
MELANO, Nancy Soledad	11.63%
TISSERA, Lilian Esther	15.50%
ANDREO, Oscar Juan	15.50%
SCARAFÍA, Claudio Germán	19.38%
TISSERA, Romina Eva	15.50%
AGUIRRE, Anahí Valeria	15.50%
BULEY, Luciana Guadalupe	11.63%
BUSTAMANTE, Diego Hernán	20.00%
BREZZO, Jorgelina	24.38%
VEGA, Daniel	14.79%

Art. 2º: **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Abril de 2017.....